



This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

### **Usage guidelines**

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

- + *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
- + *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
- + *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
- + *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

### **About Google Book Search**

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at <http://books.google.com/>



## Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

## Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

## Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>

B X  
3702  
A2 A5

UC-NRLF



QB 155 612

DIEGO FRANCISCO ALTAMIRANO

CARTA

A LOS PADRES Y HERMANOS

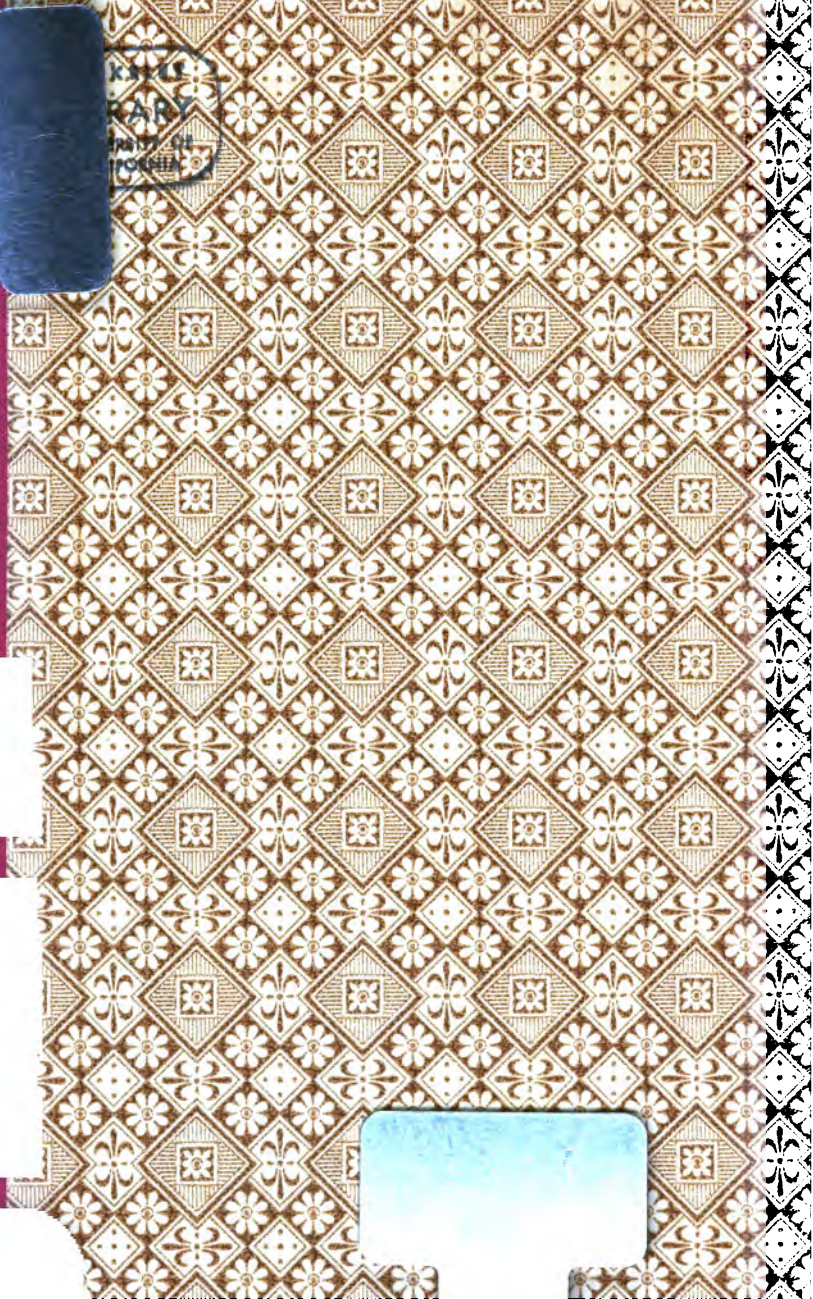
DE LA

PROVINCIA DEL PERU



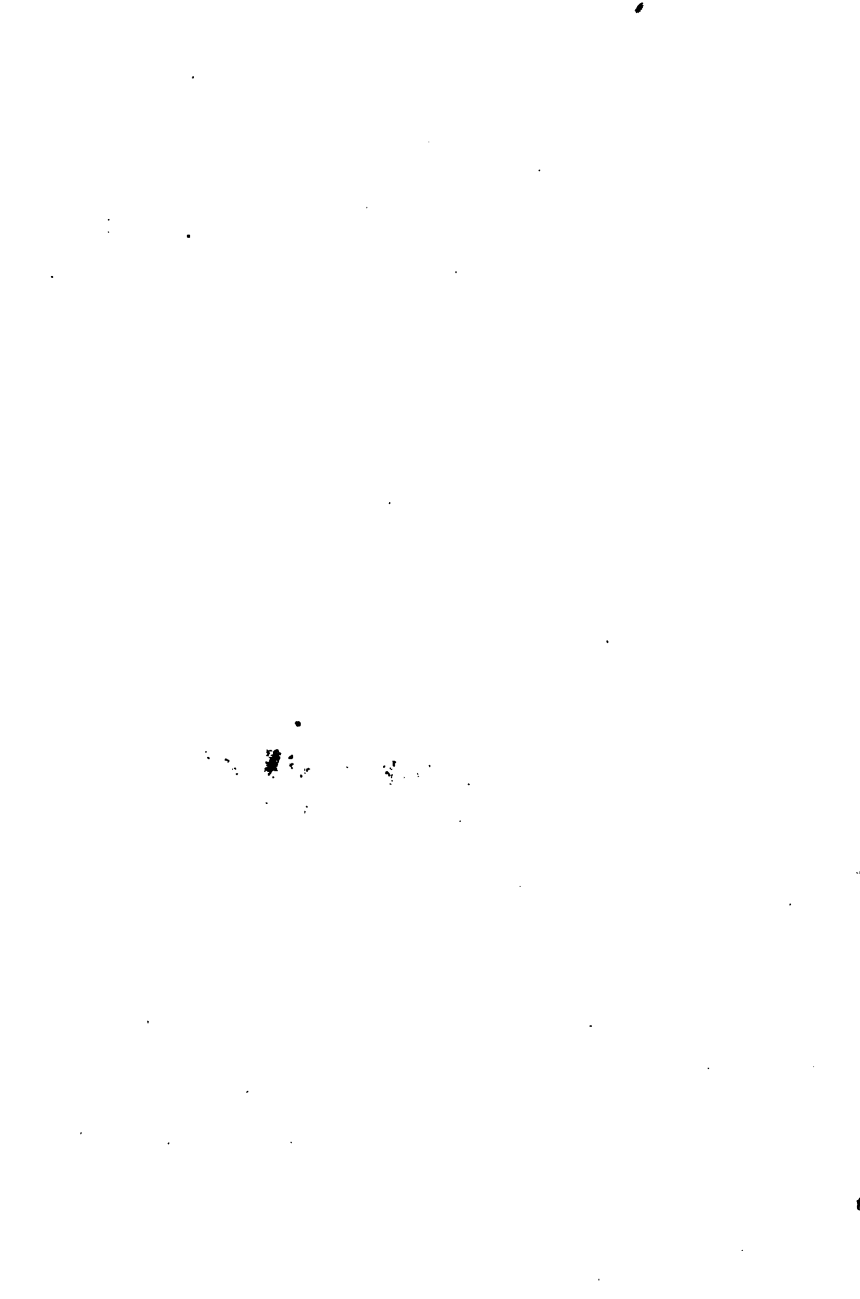
YC148442

1947  
KAY  
1947





RESIDENCIA SAN IGNACIO  
Fossell y Rius 1813  
MONTEVIDEO



DIEGO FRANCISCO ALTAMIRANO  
DE LA COMPAÑIA DE JESÚS

—\*—

# CARTA

## A LOS PADRES Y HERMANOS

DE LA PROVINCIA DEL PERÚ

SOBRE LA MANERA DE GOBERNAR

PUBLICALA OTRO PADRE DE LA MISMA COMPAÑIA

—\*—

BUENOS AIRES

IMPENTA Y CASA EDITORA DE CONI HERMANOS

684 — CALLE PERÚ — 684

1899

**LOAN STACK**



1913

*BREVES NOTICIAS*

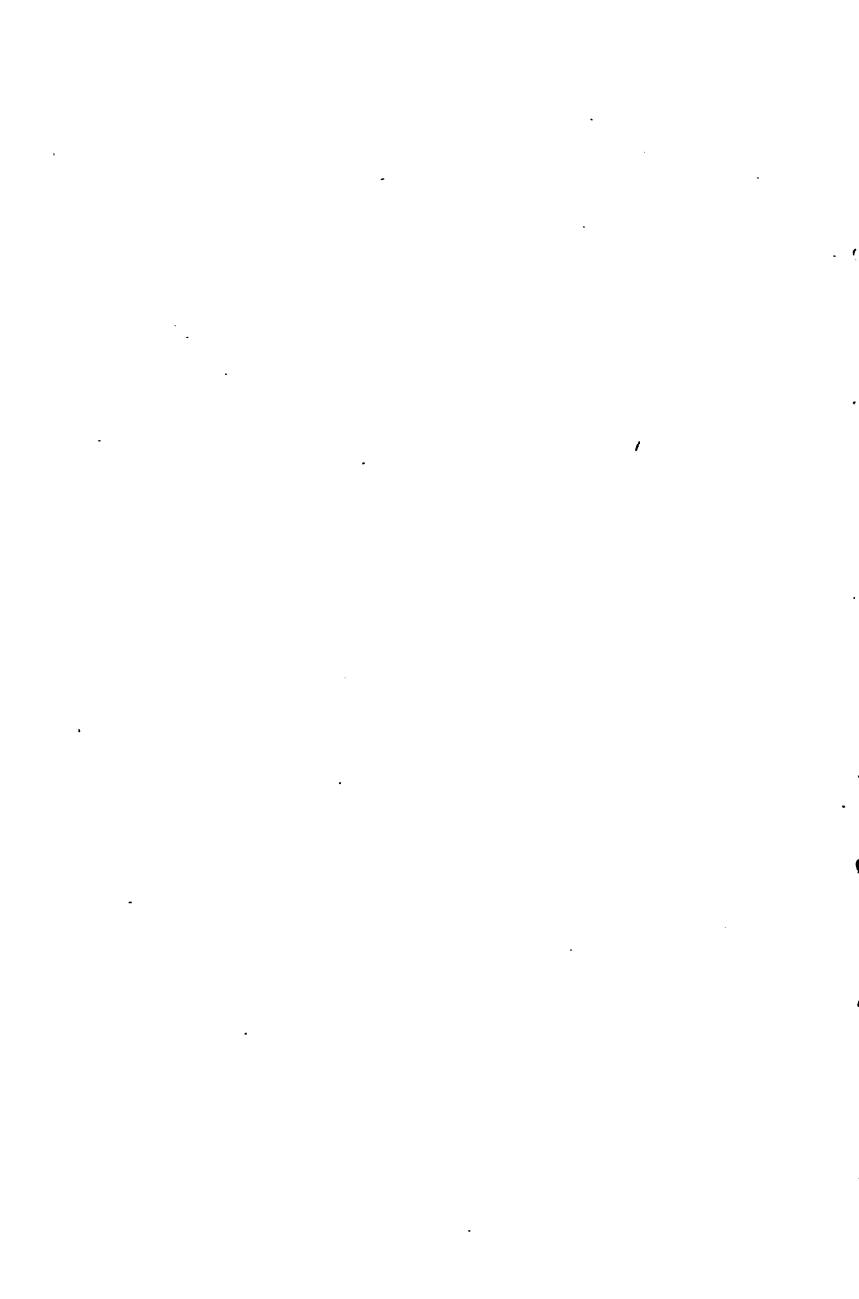
*El Padre Diego Francisco Altamirano, nacido en Madrid el 26 de octubre de 1625, ingresó en la Compañía de Jesús á la edad de 17 años, después de acabados con loa los estudios de jurisprudencia. Á los 27, ordenado ya de sacerdote y hecha la tercera probación, fué enviado á la provincia del Paraguay. Regentó por espacio de quince años consecutivos la cátedra de sagrada teología en la universidad de Córdoba del Tucumán, y fué sucesivamente ministro y rector de la mencionada, socio del provincial y provincial de la misma provincia. Enviado como procurador á Roma y á la corte de Madrid, llamó tanto la atención del Padre General Tirso González por*

*sus dotes de gobierno y por su buen manejo en los negocios, que mereció ser nombrado Visitador y Provincial de la dilatada Provincia de Nuevo Reino, para que estudiase por sí mismo la conveniencia de dividirla en dos, y arbitrarse los medios más oportunos de llevar á cabo la división, si la juzgase conveniente : lo que efectuó con toda satisfacción después de ocho años de asiduas diligencias y trabajosas correrías. Á la edad de 71 años y cuando más deseoso se mostraba de recogimiento y de sosiego, se vió obligado por el mismo Padre General, que tenía en él una confianza ilimitada, á trasladarse al Perú con plenos poderes para hacer y deshacer como estimase conveniente delante de Dios y con la única obligación de darle cuenta de lo ejecutado. Gobernó la Compañía en aquella importante región como Visitador y Vice-Provincial ; y, durante este gobierno, desbarató para siempre la idea de algunos que, con evidente perjuicio de la Misión de los Moxos, deseaban la división de la Provincia Peruana en las de Alto y Bajo Perú. Fué por*

*cuatro años rector del colegio Máximo de Lima, y, por fin, en 1715, lleno de virtudes y de merecimientos, murió santamente en el mismo colegio, á la edad de 90 años.*

*Esta breve noticia parece suficiente para que se puedan entender así el crédito de que gozó el Padre Altamirano durante su larga vida de jesuita, como los aventajados dotes de gobierno de que estuvo adornado. Esto mismo, que si se escribiese su biografía por extenso, podría demostrarse con evidencia y con abundancia de datos muy gloriosos para él y para la Compañía de Jesús, se puede inferir bastantemente de la simple lectura de la carta que damos á la estampa para instrucción y solaz de toda suerte de gobernantes, así de dentro como de fuera de la Compañía. Está tomada fielmente de uno de los ejemplares manuscritos que el mismo Padre mandó á los Rectores de los Colegios del Perú y se conserva en el archivo del colegio de San Ignacio, en Santiago de Chile.*

*Buenos Aires, diciembre de 1899.*



# CARTA



Mi Rdo. P. Rector :

Después de haber dado vuelta á la Provincia no puedo dejar de congratularme con VV. RR. y mis CC. HH., del mucho bien que he hallado en ella, correspondiente á la buena opinión y fama que en su principio le ganaron sus mismas operaciones. En todas partes he observado el deseo de la propia perfección, el estudio de nuestra mayor observancia, el fervor de nuestros ministerios, el feliz progreso en que se hallan las misiones de cristianos y gentiles, y la per-

fecta guarda de los tres votos, y en especial de la obediencia, en que es de sumo consuelo y edificación ver cómo se halla en su propio lugar y centro la reverencia debida á los superiores, que es el fundamento de toda virtud religiosa, y la raíz de una perfectísima observancia.

Todo lo cual me sirve de singularísimo consuelo, y al mismo tiempo me causa no pequeño temor de que en mi tiempo descaezca : y fuera mucho más, si no hallara alivio mi cuidado en el que deben tener los Inmediatos Superiores, de hacer que crezca de día en día, y vaya adelante, este buen nombre de nuestra amada Provincia, con cuya diligencia, prudencia y celo, serán más tolerables mis descuidos y negligencias.

Por esto he determinado escribir esta carta común á todos los Superiores, sobre el modo de gobernar. Muéveme á tratar de este asunto, el ver que no hay otro medio más próximo para afervorizar la perfección de nuestro santo Instituto, que es el que los Superiores seamos lo que debemos. Muéveme, el ver en expectación toda la provincia, por los gran-

des bienes que siempre prometen las asignaciones de los nuevos gobiernos. Muéveme, el que la mayor parte de los rectores son de los que nunca han gobernado, y pretendo ayudarles en la manera posible, por este modo de conferencia, á que me invita la experiencia de muchos años. Muéveme, los repetidos clamores de nuestros Padres Generales que encargan á los Provinciales el cuidado con que deben instruir y formar á los Superiores inmediatos ; que, dado caso que nadie necesite de mi industria, y ella tampoco sea suficiente, es mi obligación, que, necesariamente, debo cumplir. Y, muéveme, finalmente, el que, tratando esta materia, y reconociendo mi propia confusión, me esfuerce con más empeño al cumplimiento de tantas obligaciones, y á no defraudar para otras cosas, el tiempo tan debido al servicio de esta santa Provincia ; fiado en que este mi corto trabajo tendrá buena acogida en los religiosos pechos de Vuestras Reverencias.

Viniendo pues al propósito : estas voces de Prelado, Superior, Rector, y todas las otras concernientes á éstas, suponen comunmen-

te, precedencia, primacía y dignidad; y tan grande, que en cada Superior puso Dios en la tierra una como imagen ó representación de su infinita majestad, autorizándoles tanto, que puso á todos los súbditos preceptos rigurosos en orden á su respeto; pidiendo para con ellos aquella misma obediencia y sujeción que, á él sólo, como á sumo Señor, se debe, siendo lo que manda no contrario á su divino poder (1). Este es el resplandor con que se ciega la ambición humana, para apetecer, y tener en mucho este género de honra, no conociendo las pensiones que trae consigo cualquier género de gobierno.

Que en la verdad, no es otra cosa que amontonar cargos para tener que dar mucha cuenta en el supremo tribunal. *Nam cum augetur dona, rationes etiam crescunt donorum* (2). Por cuya causa, los hombres más sabios, advertidos y santos que ha tenido el mundo, según nos enseñan las historias, hicieron todo

(1) *Qui vos audit, me audit, et qui vos spernit, me spernit.* (LUC. X. 16.)

(2) S. GREG. Hom. 9 in Evang.



el esfuerzo posible para no admitir lo que ellos llamaban carga de prelación, á imitación de Cristo Nuestro Señor, que se huyó cuando le quisieron hacer rey. Y por consiguiente, es argumento claro de un ánimo necio y vano, anhelar por el puesto, que como escollo ó bajío muy peligroso, tan prácticos y prudentes pilotos declinaron, como lo vemos en el apólogo de la Cambronera, que admitió el cetro de los árboles, desechado de la Higuera y Olivo (1). Y con mucha razón, porque como gravemente dijo S. Agustín, *Nihil difficilius, nihil laboriosius, nihil periculosius, Prælati officio* (2). La cosa más dificultosa, la más trabajosa y más arriesgada es el oficio de gobernar. Es dificultosa : porque si gobernarse á sí mismo y moderar su ánimo, que consiste en sujetar la pasiones y el apetito á la regla de la recta razón, es cosa tan difícil y de tan pocos como predicán las escrituras, que por eso los comparan á las piedras preciosas, y dicen de

(1) *Judic.* IX, 8 et seqq.

(2) *Epist. ad Anast.*

ellos que son reyes, y sus almas reino (1), no sólo por el buen régimen de su vida, sino porque son tan pocos y tan raros como los reyes y reinos en el mundo, ¿cuánto más difícil será el regir á otros, cuyas ánimas están fuera de nuestro dominio? Para esto pusieron escuela y dieron preceptos los filósofos antiguos, pero nunca lo practicaron. Pues mucho menos practicable sin duda, es el acertar con el gobierno de los otros. Porque, si gobernar, es, según lo definió Santo Tomás, *Rem ad debitum finem convenienter perducere* (2); y pocos recaban esto consigo, no obstante el conocimiento de su propia conveniencia ¿cuán difícil cosa pensamos que será al Superior, hacer que todos los súbditos enderecen sus pensamientos y acciones á la consideración del fin? Crece esta dificultad al par que crece el número de los súbditos; porque como nuestra prudencia y saber es tan corto y limitado, cuanto más se gasta, menos queda; y ocupado el caudal en

(1) MATTH, XIII, 46.

(2) 2. 2. *quæst.* 102, art 2.

la dirección de uno, queda menos para otro ; menos para el cuarto, menos para el quinto, y mucho menos para otros muchos. Y lo que pasa en las administraciones de las haciendas, que, muchas se gobiernan con grande dificultad, se entiende, y con más razón, del gobierno de las almas, que son la hacienda y la viña, heredad y patrimonio de la sangre de Nuestro Salvador.

Fuera de estas dificultades comunes, hay otras especiales en nuestra Compañía. La primera, el que los sujetos son comunmente letrados, y de grande autoridad y estimación en el mundo, y á veces de mayores prendas y talentos que los mismos Superiores; y ya se ve, que cuanto más hay de esto en el inferior, tanto más ahogado y corto se halla el Superior para poderlos manejar. La segunda es, no haber tasadas penas en la Compañía para los delitos: lo cual ha de suplir el Superior con su vigilancia, prudencia y fortaleza. La tercera, es lo mucho que pide nuestro Santo Instituto á los Superiores, y las prendas que deben tener. Es tanto, que causa pavor al que las considera; pero todo necesari-

rio y nada superfluo para el fin que se pretende. Hablando en común, dice Nuestro Santo Padre, que deben tener, en su proporción, las prendas del General; y en particular dice en la cuarta parte de las Constituciones, en el capítulo 10, número 4 y 5 del texto castellano :

“ El Rector se procure que sea de mucho ejemplo y edificación, y mortificación de todas las inclinaciones siniestras; especialmente probado en la obediencia y humildad; que sea asimismo discreto y apto para el gobierno, y tenga uso en las cosas agibles, y experiencia en las espirituales; que sepa mezclar con la severidad la suavidad á sus tiempos; sea cuidadoso y sufrido de trabajos; y persona de letras. Su oficio, después de sostener todo el Colegio en la oración y santos deseos, será hacer que se guarden las Constituciones, velando sobre todos con mucho cuidado, guardándoles de inconvenientes dentro y fuera de casa, con prevenirlos, y si interviniesen, remediarlos, procurando la salud de ellos y también las cosas temporales. Guardando enteramente la subordina-

ción que debe tener al Provincial, avisándole y teniendo recurso á él en todas las cosas de más momento, y siguiendo la orden que le fuere dada, pues es Superior suyo, como es justo lo hagan con él los de su Colegio, etc.”

Hasta aquí Nuestro Santo Padre, de cuyas palabras se colige la dificultad que vamos diciendo; que se agrava más, considerando que, de tal manera se piden estas condiciones, que todas se han de hallar juntas en el Superior. Porque, si falta el buen ejemplo, aunque tenga todas las demás partidas, con una mano edificará y con otra destruirá. Tenga celo; pero sin prudencia, será espada en mano de furioso. Abunde en discreción, mas eche de menos la fortaleza, y será como el buen soldado sin armas, expuesto á la irrisión. Y así podemos discurrir de todas las demás propiedades, de las cuales, si cada una se tiene por cosa singular, y en pocos se hallará ¿cuán dificultoso es que se halle en uno el conjunto de todas ellas? Y si todas, como es dicho, son necesarias para el buen acierto de gobernar, síguese, que el gobernar, y más

en nuestra Compañía, es una de las cosas más difíciles del mundo.

De aquí se sigue ser lo más trabajoso. Porque cuanto más difícil es una cosa, tanto más trabajo cuesta de ejecutarla y ponerla por obra. Por eso, sin duda, mandaba Dios unguir á los sacerdotes significados en los reyes, como quien los unge para luchar. Y eligiendo á Josué por caudillo de su pueblo, le dió á entender las peleas que le aguardaban, diciéndole: *confortare et esto robustus* (1). Y así entiendo yo que es lo propio ser Superior que ponerse en batalla campal. Aquí brota el escándalo, allí la queja; éste resiste, aquél se descuida; ya se oye una novedad, ya se cuenta una desgracia; uno quiere ser singular, otro no sufre ni corrección ni aviso. ¿Qué es todo esto sino terribilísimos asaltos con que se ve combatido el corazón del triste Superior? ¡Oh carga, más pesada que el plomo, y con cuánta razón gimen debajo de tí aun los más esforzados gigantes de la santidad! Pues ¿qué si un súbdito porfía en no ajustarse á

(1) *Deuter.* XXXI, 7.

lo que es razón? No hay trabajo que con este se compare; porque entonces llega á faltar la industria, el consejo y la esperanza; cuando después de poner todos los medios que alcanza la prudencia humana, puede exclamar el Superior con la exclamación que hizo el Señor á su obstinado pueblo: *¿ Quid faciam tibi, Ephraim? ¿ Quid faciam tibi, Juda? (1)*. Que tales lances parece le ponen al mismo Dios en la congoja de hallarse sin consejo. Este es el mayor trabajo, á que se junta otro no pequeño de una como necesidad de disgustar á muchos, y por consiguiente, de estar expuesto á la calumnia. Y lo notó Nuestro Santo Padre en la nona parte de las Constituciones: *qui curam aliorum habent*, dice allí, *injuste calumniam a multis, varias ob causas, pati possunt*. Si vela la observancia, es imprudente; si disimula, es remiso; si corrige, demasiado; si repara en cosas menudas, es impertinente; y así de lo demás. De suerte que la vida del Superior, es un continuo afán; y tan grande, que no pudiera sufrirse,

(1) Osee, VI, 4.

si el mismo Dios que lo manda, no le diera al Superior aquella cara dura de pedernal y diamante que le dió á Ezequiel; y le hiciese como otro Jeremías una ciudad cercada, una columna de hierro y una muralla de bronce. Y todo esto es menester, para que el corazón del Superior no se desmaye y rinda á los golpes de tan recios asaltos que por todas partes le acometen.

Mas lo peor de todo esto es, que el gobernar es cosa peligrosísima; consideración que no alivia, antes bien, hace insufrible el trabajo que habemos dicho. La razón de este riesgo consiste, en que son tantos los requisitos que pide el gobierno, y tanta la dificultad y trabajo en ponerlo todo por obra, que es muy fácil á la humana flaqueza, caer en alguna falta grave, ó por negligencia, ó por cobardía, ó por respetos, ó por inclinaciones, ó por otras muchas causas, que son tantas y tan continuadas que, á manera de aquellos cuatro vientos que arruinaron la casa del Santo Job, no es mucho que con tan repetidos vaivenes, dé en tierra, alguna vez, con la casa de nuestra alma. Y así, no es maravilla, que



San Juan Crisóstomo prorrumpiese en aquellas tan bien sentidas y temerosas palabras: *Miror an fieri possit ut aliquis ex Rectoribus sit salvus* (1). Porque si Aarón y Saúl, con ser escogidos de Dios, padecieron naufragio en este estrecho; y San Gregorio decía que casi tenía perdida la esperanza de salvarse; muy peligroso debe ser el oficio, en que, hombres tan insignes, ó temieron ó naufragaron. ¡ Oh qué fácil es que la caída del súbdito, sea efecto del descuido del Superior! y si es tan arriesgado salvar el ánima propia, que los menos lo consiguen, y por esto á la respuesta de Cristo Nuestro Señor á aquel mozo que le preguntaba: *quid faciendo vitam æternam possidebo?* (2). Atónitos y como escandalizados los apóstoles replicaron: *¿ quis ergo poterit salvus esse?* (3). ¿ qué riesgo no será cuidando de tantas almas distintas de la suya, con tan apretado precepto, que la pérdida culpable de cualquiera, se ha de pagar en la única

(1) *Hom, 34. Ad. Heb. XIII.*

(2) *Luc. X, 25.*

(3) *ΜΑΤΤΗ. XIX, 25.*

propia? Tres cargos, dice un Doctor, que pondrá Dios en su recto tribunal, á cualquiera de los Superiores: *¿ quomodo rexisti? quomodo vixisti? quomodo expendisti?* Los cuales tres cargos, son cabezas de otros muchos innumerables, que incluye este oficio. Pues, ¿ quién será el siervo bueno y fiel, y el mayordomo tan exacto y puntual, que dé cuenta de toda la extensión que incluye su mayordomía? Dios Nuestro Señor, por su misericordia, se compadezca de los Superiores de la Compañía, pues entran en tan peligroso cargo, no por ambición, sino por obediencia; no por descanso, sino para el trabajo; no para el interés, sino para el ejemplo; no á ser servidos, sino á administrar.

Y todo esto que hasta aquí se ha dicho, sirve para que los Superiores entiendan, cuán de veras deben aplicarse al cumplimiento de su oficio. Lo uno, por la naturaleza de las cosas; pues oficio es lo mismo que ocupación y empleo, en que debe ocupar, 'el que lo tiene, la mayor parte del tiempo, como se colige de la instrucción de los demás oficios. Lo otro, por lo especial de este oficio, de ser tan

difícil, trabajoso y arriesgado, que por esto pide más tiempo, más cuidado, más vigilancia, más ciencia, más fortaleza y más constancia. Por lo cual, si un Superior no hiciese, en un Colegio, más papel que representar su autoridad, dar licencia para salir fuera de casa, cuidar de haciendas y también de algunos ministerios comunes con los prójimos, y por otra parte, ni leyese Instituto, ni remediase las faltas de observancia, ni reprendiese al culpado, ni aplicase el remedio, ni previniese las tentaciones, y en fin, si no encaminase á los súbditos por el camino de la virtud y de la perfección; si este tal cumple con las obligaciones de su oficio, júzguenlo los que son versados en los libros de nuestro Santo Instituto.

No obstante lo dicho, no deben acobardar tan grandes obligaciones: porque tres cosas hay en nuestra Compañía que hacen suave este yugo y ligera esta carga. La primera, la obediencia exacta que sus hijos profesan, sin tener el Superior más trabajo en el mandar que una leve insinuación y simple orden de lo que se pretende. Segundo, lo prevenido

que está todo en nuestro Santo Instituto, que apenas habrá necesidad alguna, á que no dé convenientísimo remedio. Y la tercera, la especial gracia que Nuestro Señor comunica á los Superiores. *Ut enim* (dice Nuestro Santo Padre) *illis est magis necessarium divinæ gratiæ auxilium, propter munus quod gerunt, ita sperandum est Deum ac Dominum nostrum uberius id illis, ut sentiant et discant quæ ad ipsius gloriam faciunt, largiturum* (1).

Esto supuesto, toda la obligación del Superior en la Compañía, se puede reducir á estas cuatro cabezas. La 1ª cómo se portará con Dios y consigo mismo ; 2ª con los súbditos ; 3ª con los prójimos ; y 4ª qué debe hacer respecto de la economía y gobierno temporal ; y por último, pondremos los medios más comunes para el cumplimiento de todas estas obligaciones, los cuales se reducen á tres : 1º, lección del Instituto ; 2º, hora de consideración ; 3º, las consultas.

Y en cuanto á la primera, para con Dios, debe tener un recurso continuo por medio de

(1) P. 8. C. 4, n. 2.

la oración, á las puertas de la divina piedad. Lo cual, si no fuera cosa muy conducente para el acierto de gobernar, no pusiese Nuestro Santo Padre estas palabras : *Rectoris officium erit in primis, oratione et sanctis desideriis totum Collegium velut humeris sustinere.* Como quien dice : caerá todo el Colegio, si el que gobierna no lo mantiene con su oración ; no menos poderosa, que los hombros de Atlante para sostener el cielo, y que las manos de Moisés levantadas en alto, para vencer á los enemigos. Por lo cual se engaña, dice S. Lorenzo Justiniano (1), cualquiera que emprende esta obra grande y peligrosa de gobernar á otros, si piensa que la puede consumir sin el nutrimento de la devoción y sin el presidio de la oración. Ella es el riego con que se conserva ameno y florido el huerto, que, como á hortelano solícito Nuestro Señor le tiene encomendado ; y sin ella, ni flore-

(1) *Falletur profecto quisquis opus hoc periculosum et grande, absque devotionis pabulo, et orationis præsidio, prout decet, consummare se putat. (Lib. de inst. Prælat., c. 10).*

cerá la observancia, ni estará en su frescor el buen nombre que para con los prójimos nos ganan nuestros ministerios ; y sin ella, no sé qué celo, ni qué espíritu pueda tener el Superior. Lo cual, si falta en él, mal lo puede promover en los demás ; ni merece de Dios Nuestro Señor el acierto para las graves dificultades que se ofrecen en la administración de su oficio. Siendo esto tan claro en nuestro Santo Instituto, que no es puramente político, ni humano, sino principalmente sobrenatural y divino, que no necesita de ningún apoyo esta verdad.

Unido ya, por medio de la oración, con Dios el Superior, el primer paso de su gobierno ha de ser el ejemplo de su vida, portándose de tal modo, que ninguno de los súbditos tenga que reprender ó que notar. Conduce esto grandemente para el gobierno: porque tal cual fuere el gobernador, así andará lo gobernado. *Et qualis est Rector civitatis, tales et inhabitantes in ea* (1). Es la rueda del movimiento de este reloj espiritual ; y si

(1) *Eccles. X, 2°.*

éste se desconcierta, todo andará sin orden. Es el corazón, que da vida al viviente ; si éste se daña, todo el cuerpo lo padecería. Es la cabeza, que todo lo dirige ; si ésta adoleciese, todos los miembros enfermarán. Es regla viva de todas las acciones ; si estuviere torcida, torcido saldrá todo cuanto se reglare por ella. Es la luz que puesta sobre el candelero, ha de alumbrar á todos los que habitan en el colegio ó casa ; si ésta se eclipsare, todo quedará en tinieblas. Y, si nadie da lo que no tiene, mal puede comunicar la buena y santa vida, que á él le falta.

En la naturaleza de las cosas notamos que, aunque hay causas universales y mediatas de los efectos, hay también sus causas particulares, próximas é inmediatas, que no producirán dichos efectos, si no tienen en sí, la forma que se pretende introducir. Pero como el Superior sea la causa inmediata del espíritu y perfección que pretendemos, en vano trabaja por introducirle en los sujetos, cuando á él le falta.

¿Qué serviría el decir y no hacer, sino plantar con una mano, y arrancar con otra

lo plantado? ¿Qué importa que la voz sea de Jacob, si las manos son de Esaú? Esta doctrina sin ejemplo, es la enseñanza del cangrejo, que persuadía á sus hijuelos que anduviesen hacia adelante, al mismo tiempo que él ejecutaba todo lo contrario. Y aunque es verdad que nadie debe seguir el ejemplo del Superior, si fuese menos ajustado, por estar escrito: *Quæ dixerint vobis facite: secundum autem opera eorum nolite facere* (1) más al cabo, habemos de concluir ser verdad el dicho de uno de aquellos Padres antiguos: que nunca puede ser eficaz la autoridad del que manda, si con la obra y el ejemplo no la imprime antes en el corazón del que obedece: *numquam erit efficax instituentis auctoritas, nisi eam effectu operis, cordi affixerit audientis* (2).

Es el ejemplo, *quid sermone præstantius*. Y así, más fácilmente se imita lo que se ve, que lo que se oye. A este propósito, pondera S. Agustín, cuán malos fueron en todo tiempo los gentiles, no obstanté el haber tenido tan

(1) MATTH. XXIII, 3.

(2) ABBAS CHEREMON, apud Cass. Coll. II, c. 4.



célebres maestros y filósofos morales que les hablaron con muchos desengaños, como Epiceto, Platón, Sócrates, Séneca, Catón, y otros muchos. Pero ¿qué maravilla? responde el Santo; pues, les había de mover más lo que Júpiter, su dios, hizo, que lo que Platón enseñaba, ó Catón censuró. *Omnes cultores talium deorum, mox ut perpulerit libido magis intuentur quid Jupiter fecerit, quam quid docuerit Plato, vel censuerit Cato* (1). Vice-dioses son los Superiores en la tierra y en lugar de Dios los debemos tener. Pues ¿qué maravilla es que el súbdito se mueva más de lo que su Dios eficazmente hace, qué de lo que tan tíbiamente le dice? Verdaderamente, que como Dioses habíamos de ser, y exceder en virtud á los inferiores proporcionalmente, cuanto va de Dios á la criatura. Porque, como dice Dionisio Cartusiano (2) no es para gobernar,

(1) 2 de Civ. c. 17.

(2) *Omnino oportet, ut præsidens tantæ sit perfectionis, ut sua bonitate, aliorum malitiam; sua humilitate, patientia, charitate, sibi subditorum superbiam, iram, impatientiam, possit vincere, alioqui*

ni se puede llamar buen Superior, el que no tiene tan alta perfección, que con su bondad, humildad, paciencia, caridad y sabiduría, venza la malicia, imprudencia, ira, impaciencia y soberbia, de todos los que le están subordinados. Y es cierto, que el exceso que le hace el Sol á los demás astros, á quienes participa sus luces, ese debe hacer el Superior á los que gobierna que participen su espíritu.

Pues, si en lugar de este exceso, sucede el exceso de lo contrario, conviene á saber : que el superior sea el primero en las faltas, en la visita de mujeres, en la frecuencia de monjas, en valerse del oficio para regalarse más y ser singular en sus comodidades, en faltar al silencio y á la modestia, y otros defectos semejantes, como de no tener oración ni exámenes á sus tiempos; si esto por nuestra desdicha sucediese, llegaría el caso, que, con donaire comunmente se dice, de que tal Colegio, no tanto sería de la Compañía, quanto una casa con clausura de unos sacerdotes

*non bonus nec idoneus est medicus animarum.* Serm.  
15. dom 15.

recogidos y honrados. Porque, como está dicho, los sujetos se irán tras el ejemplo del Superior; y aunque éste quisiera remediar las faltas ajenas, quedándose con las propias, no tendrá cara ni aliento para ello, temiendo no le den en cara, con el: *medice, cura teipsum*: (1) *attende tibi*: (2) *qui alios doces te ipsum non doces* (3): *vides festucam in oculo fratris tui; camellum glutis, et culicem excolas* (4). Si bien ni esto mismo ha de retardar la corrección, porque, *oportet hæc facere et illa non omittere* (5).

Son innumerables los daños del mal ejemplo: porque, fuera de lo arriba dicho, con el mal ejemplo se da escándalo, se menoscaba la dignidad del Superior, pierde su autoridad el gobierno, redunda en algún desdoro y menoscupio de los demás Prelados, y hácese

(1) LUCÆ, IV, 23.

(2) 1<sup>a</sup> ad Timt. IV, 16.

(3) Ad Rom. II, 21.

(4) MATTH. VII, 3.

(5) MATTH. XXIII, 23.

vil la cátedra de la santidad; que todas son palabras de San Lorenzo Justiniano (1). Y todo lo que dice, son títulos que concurren para hacer ineficaz la autoridad y derecho del Superior, en orden á gobernar. Y lo peor es, que habiendo un Rector de esta condición en un Colegio, no suele haber queja de ninguno: el Superior, es un ángel, y los sujetos son unos santos; y todos viven en paz. Y la razón de este tan maldito bien y perjudicial unión, por ventura consiste, en que cada uno vive con la comodidad y gusto que quiere y puede, sin hallar contradicción por parte de ninguno. No pasa esto así; pero el miedo de que suceda, nos hace cautelar el riesgo. Y confío en Nuestro Señor, que todos los que gobiernan, así como son sucesores de Nuestro gran Patriarca en el oficio, así lo serán en la edificación y celo de procurar con un santo pun-

(1) *Si homo in regimine positus, suam transgreditur professionem, aut delinquit publice, notorium infert Ecclesiæ scandalum, honorandæ derogat dignitati, cæterorum Præsulum denigrat famam, admittit auctoritatem regimini, vilem reddit cathedram sanctitatis. (De inst. Præl. c. 10.)*

donor, que no se deshaga en sus manos, antes se aumente, la hacienda y heredad, que el Padre de familias les tiene encomendada.

Supuesto ya el buen ejemplo, lo segundo que debe hacer, y en que principalmente debe insistir, por ser lo más sustancial de su oficio, es una vigilancia grande, aplicación á su cargo, y ejecución pronta, de lo que hallare convenir. Debe tener una grande vigilancia, porque su oficio es de atalaya y centinela. Y así, ha de tener ojos, no para dormir, sino para velar. *Rex*, dicen los Proverbios, *dissipat omne malum intuitu suo* (1). Y lo propio se ha de entender del Superior; pues, como dice San Gregorio (2), el desvelo de éste, es cautela del súbdito. Y la experiencia lo confirma, que los sujetos se contienen, y los desórdenes se atajan, cuando saben que el Superior no duerme. Dictamen es prudencial, que el que gobierna ha de castigar algunas cosas, ha de disimular muchas, pero en fin todo lo ha de

(1) C. XX, 8.

(2) Lib. 9, Epis. ind. 4, c. 8. *Præpositorum sollicitudo, súbditorum est cautela.*

ver y hacerse como uno de aquellos animales misteriosos, que estaban llenos de ojos; ó como un Argos, de quien fingen las fábulas estar lleno de ojos, de tal manera dispuestos que, mientras unos dormían, los otros velaban. Este desvelo, junto con su humildad, le hizo confesar al mismo San Gregorio, que su negligencia era causa de que fuese en aumento la sentina de los vicios. *Sentio, quod, negligente me, crescat sentina vitiorum.*

Y es cierto que el descuido de los Superiores es origen y seminario de innumerables faltas. ¿Qué será su colegio, sino heredad del perezoso, lleno de ortigas, espinas y malezas? Y es cosa de maravillar la diferencia que hay de una misma tierra en manos de un labrador diligente, que la cultiva, ó en manos de un hombre remiso, que la deja sin labrar. En poder del uno, es una heredad preciosa, llena de copiosos frutos; y en manos del otro, es un eriazó lleno de infinita maleza. Pues esta misma diferencia va de un colegio en poder de un Rector vigilante, ó en manos de otro, descuidado y negligente. Y ¡es cosa prodigiosa que no clame la conciencia de hombres

tan temerosos y sabios, debiendo conocer que los defectos ajenos se les imputan como si fueran propios! El dormir de los apóstoles lo imputó Cristo Nuestro Señor á sólo Pedro. *Dixit Dominus Simoni Petro: ¿sic non potuistis una hora vigilare mecum?* (1) Porque á él como á cabeza de ellos, pertenecía cuidar de que velasen. En qué grado pequen ó no, cuando por su descuido van creciendo las faltas, júzguenlo los que tienen licencia y autoridad para ello, que á mí me basta referir las palabras de nuestro Padre Claudio, de buena memoria, que en la carta, *De sollicitudine Superiorum*, que sería bien que todos leyesen, dice: *Nec leviter peccare se credant, si incuria vel negligentia sua permittant, ut peccata, quamvis levia, propagentur.* No piensen que pecan levemente, si los pecados, aunque sean leves, por su incuria y negligencia, se van extendiendo. Y qué pecados sean estos, dícelo allí por estas palabras: *qualia sunt neglecta silentii observatio, crebræ confabulationes, sermones rerum novarum, murmuraciones et susurraciones,*

(1) MATTH. XXIV, 40.

*litteras dandi et accipiendi impunitas, prolixa cum feminis colloquia, et alia id genus.* Y da también razón de la gravedad de este descuido; porque con semejantes faltas, se enflaquece la disciplina religiosa, se obscurece la buena opinión de la Compañía, se ahoga el espíritu, sécase la devoción, disminúyese el amor y reverencia que á los Superiores se les debe, dáñase la edificación del prójimo, y por último se destruye la unión y caridad de unos con otros. Hasta aquí nuestro Padre; por donde se puede entender la necesidad y obligación de la vigilancia de los Superiores, porque cuanto son más menudas estas cosas, menos disonancia hacen: y es fácil, que á un lento y prolongado descuido del que las ha de remediar, con facilidad y á toda prisa se introduzcan. Y aun sucede otro mal, dice nuestro Padre en la misma carta, que viendo los Superiores el corriente de aquestas faltas, echan toda la culpa á los sujetos, y, desconfiando del remedio, déjanlas correr, contentos con el dolor que de la relajación conciben, siendo así que ellos no tienen la menor culpa, puesto caso que el mismo ser comunes las faltas,



y la antigüedad de ellas, da á entender claramente, ó que no pusieron remedio, ó que no aplicaron la conveniente medicina.

No hay duda que la mayor parte de los males de nuestra Compañía, que todo lo tiene ya tan bien ordenado y prevenido, nacen principalmente de la falta de ejecución; porque, comunmente se dice, ejecútese lo que está mandado, y todo estará en su orden debido. Las reglas se guardarán, los ministerios andarán buenos; los Oficiales, Procuradores, Maestros, Predicadores, Operarios y todos los demás, darán buena cuenta de lo que está á su cargo. Pues ahora pregunto yo: ¿á quién toca promover esta ejecución? ¿á quién pertenece hacer que se practique lo que está ordenado? Al súbdito no toca sino el obedecer, y se tuviera por usurpador de la autoridad ajena, si hiciese lo contrario: luego le toca al Superior. Es tan cierto, que puesta toda la Congregación General á discurrir medio para fomentar la ejecución, no halló otro que el recurso á los inmediatos superiores, encargando que se pusieran en el gobierno hombres vigilantes y celosos de la

disciplina religiosa y que los remisos y negligentes fuesen castigados y depuestos de su oficio, aun antes de cumplir el trienio. No es necesario que lleguen estos casos ; mas es bien que de ellos aprendamos la gravedad de la materia, y hagamos particular estudio, de que las leyes, constituciones y ordenaciones que se fiaren de nuestros cuidados, se observen exactamente (1). *Frustra enim*, dice Ricardo (2), *esset, bonas leges sancitas esse, nisi sint et magistratus qui eas in usum atque praxim hominum deducant.*

Mas viniendo al particular, y á la práctica de todo lo dicho : digo que la vigilancia del Superior se ha de mostrar, lo primero, en conocer á los súbditos, su condición, sus inclinaciones, sus rumbos, sus pensamientos ; porque mandado tiene el Espíritu Santo : *Agnosce diligenter vultum pecoris tui* (3). Y sin este conocimiento, mal podrá gobernarlos :

(1) *Congr.* IX, d. 26.

(2) Ric. *Habl. apud Lezam, de reformat. Regul.* C. 15, n. 10, p. 231.

(3) *Prov.* XXVII, 23.

puesto que unos quieren blandura, otros rigor; á éste le conviene este oficio, á aquél la otra ocupación. Y por la misericordia de Dios, todos los que viven en la Compañía son útiles para algo, y aun para mucho. Y el acierto está en darles aquel ejercicio en que han de vivir gustosos, y ser útiles miembros de este cuerpo de la religión. Los medios para adquirir este conocimiento, son: 1º observar sus movimientos y acciones; 2º comunicarles con amor y frecuencia; 3º tomarles cuenta de conciencia, lo cual se debe hacer por lo menos una vez al año á los que tienen grado, y dos á los que no lo tienen. Para que sea fructuosa esta cuenta de conciencia, cuatro dotes se requieren en el superior, y los trae nuestro padre Francisco Piccolomini, en la carta *De utilitate et necessitate executionis*. La primera, que muestre amor al súbdito, para que le descubra su pecho; 2ª que tenga paciencia en oírle, sin apresurarlo, porque no se retarde y acobarde en hablar; 3ª que le socorra en la necesidad que mostrare, para que conciba esperanza de salud, y la 4ª, el secreto inviolable, para que deponga

todo el miedo del menoscabo de su opinión.

La segunda cosa en que se muestra la vigilancia, es en prevenir los riesgos y tentaciones, y saber cercenar y quitar las ocasiones de caer; porque escrito está: *Ante languorem, adhibe medicinam* (1). Y es más fácil conservar la salud, que después de perdida recuperarla. Para esto sirve el saber con arte tener siempre bien ocupados los sujetos, registrar la casa y mirar quién entra ó sale en ella, impedir las frecuentes visitas de mujeres, principalmente de monjas; y tener cerrada la portería, y fiel portero en ella; impedir que nadie salga sólo de casa, ni con el compañero que pide, sino con el que conviniere; tener tesón en visitar la oración y exámenes, pospuesto todo respeto; y otras semejantes.

Esta vigilancia se muestra, lo tercero, en corregir todo género de faltas, y arrancar todos los abusos y desórdenes que empezaren á brotar, ó se hubieren introducido. Entendiendo que á él se le manda, lo que le dijo Dios al

(1) *Eccles.* XVIII, 20.

Profeta Jeremías : *Ecce constitui te hodie, ut evellas, et destruas, et disperdas, et dissipas, et ædifices, et plantes* (1). De suerte que, primero, ha de destruir y arrancar toda la maleza de faltas, que hubiere, para después edificar la torre de perfección, y plantar las virtudes que requiere la observancia. Pero en la corrección, para que se reciba bien, y sea provechosa, comunmente se ha de guardar, lo que prescribe la regla 27 *Rectoris* : que primero, se avise de la falta, en caridad y dulzura ; segundo, en caridad, mas de modo que le ponga vergüenza ; y si esto no bastare, se pasará á los medios que pueden inducir temor. Para que el súbdito reconozca, que la corrección proviene de amor, y del deseo de su bien, importa mucho que el Superior vaya en todo conforme ; que no se le reconozca afecto particular á alguno ; que mire el bien de la religión ; que á los sujetos les acuda y ayude en todas las necesidades que permite la caridad religiosa. Pero, por último, ha de suponer, como principio asentado, que todas

(1) JER., I, 10.

las faltas se han de corregir, y ninguna se ha de arraigar ; porque sabido es, que una de las causas principalísimas de la relajación, es la impunidad de los delitos. Para esto conduce, *juxta regulam 48 Rectoris*, tener una persona prudente, celosa, fiel y de secreto, como síndico, que avise y note todos los defectos de la casa.

Lo cuarto en que ha de mostrar su vigilancia el Superior, y que es el fin á que todo su oficio se endereza, es en la interior cultura de los súbditos, haciendo que vayan de virtud en virtud, y encaminándolos á la alteza de la perfección : *exerce diligenter agrum tuum* (1) : *pasce oves meas* (2). Y si el buen pastor ha de dejar la vida por sus ovejas, ya se ve, que para el entero cumplimiento de esta obligación, se le pide que no perdone á trabajo. Para esto ayuda la cuenta de conciencia, que dijimos arriba; las pláticas de cada quince días; el tener autoridad con los sujetos, la cual autoridad consiste en el buen ejem-

(1) *Prov.* XXIV, 27.

(2) *JOAN.* XXXI, 17.

plo de la vida, en el celo que en él conocen, en el buen concepto que forman de que sabe, y les puede ayudar, y que es perito, leído y versado en los libros y cosas espirituales; y el buen modo de conseguir que cada uno cumpla y guarde las reglas de su oficio, para lo cual es necesario tenerlas todas *in promptu*, no habrá cosa que se pueda desear para el buen acierto del gobierno.

Todo lo cual, ya se ve cuánto tiempo y aplicación pide. Y ¿lo dará bastante al manejo de todas estas cosas que *totum hominem requirunt*, si continuamente no entiende en disponerlas? Y por tanto, decía nuestro Padre Claudio (1), que no una, sino varias veces se dudó en Roma, si convendría prohibir á los Superiores las confesiones de mujeres, por el mucho tiempo que les gastaban. Por lo menos, regla es de los Rectores, que no falten de su oficio por ninguna otra ocupación, y que entonces podrán ocuparse en ministerios, después que hubieren dado entero cumplimiento á los cargos de su obliga-

(1) *De Soblic. Supe.* núm. 5.

ción. Esto es, después de las consultas ; después de las pláticas domésticas ; después de las instrucciones y direcciones particulares ; después de la hora de consideración ; después de la lección de libros de Instituto, órdenes y reglas ; después de la lección de Santos Padres y autores místicos, para dirigir en espíritu ; y después de todo el tiempo que fuere necesario para la prevención de todas estas cosas. Y lo contrario, será pervertir el orden. No pueden ser gratos á Dios los ministerios que se hacen con menoscabo de su primera obligación. Pero así como fuera vituperable el cura, que por aprovechar los feligreses de otra parroquia, descuidase de la suya, así también es reprehensible, el que por acudir á los prójimos de fuera, descuida de los domésticos de su Colegio : y merece la amenaza del Apóstol San Pablo : *Qui suorum, maxime domesticorum curam non habet, fidem negavit, et est infideli deterior* (1).

Cuatro bajos hay en que suelen encallar

(1) 1<sup>a</sup> ad *Timoth.* V. 8.



los Superiores para no hacer bien su oficio : 1º Es un miedo vano de dar pesadumbres y desagradar á nadie, y parecerles que con el aprieto de la correccion, el sujeto ha de saltar. Este miedo suele tener su raíz en un ánimo pusilánime : contra estos está escrito : *noli fieri iudex, nisi valeas, virtute, irrumperere iniquitates* (1). Y ya que por obediencia lo somos, debemos confiar en Dios, que no hemos de salir mal por ajustarnos al modo de gobernar que prescribe nuestro santo Instituto; y por justo juicio de Dios, sucede lo contrario ; que pretendiendo agradar con la demasiada indulgencia se hacen más contemptibles, se les atreven más, no hacen caso de ellos y por consiguiente, les dan más pesadumbres. Reconozca, pues, el Superior, el poder y mando que tiene, y no deje ahogar de algún respeto lo venerable de su autoridad.

Otro escollo es el afecto singular á particulares personas. Lo cual causa desunión y discordia entre sí, aversión al superior y llena la casa de murmuraciones y quejas. Esto se

(1) *Eccles.* VII, 6.

ha de huir tanto en una Comunidad religiosa, que, dijo San Basilio, que ni se ha de hacer caso de la razón de parentesco, por muy cercano que sea: *Sanguinis conjunctionem quantumvis propinquam, in religiosa charitate non expectandum, sed pro nihilo habendum esse* (1). Las señales de este particular afecto, son: el comunicarle, y no por el fin de la mayor gloria de Dios, ni por el bien de la religión ó del prójimo, ni porque tiene más virtud; y sin estas razones, ayudarle más; descubrirle el corazón; y por último, recatarse y tener un género de aversión al trato de los otros.

Otro bajo, es un modo de gobernar despótico, áspero y bronco, que más parece militar que pide rigor, que de religioso y paternal, que quiere suavidad. Con él se exasperan los súbditos, y los ánimos nobles y generosos, cuales son los de la Compañía, se acobardan; se cierra el recurso frecuente al Superior, que no puede ser cosa más perniciosa. Tomen ejemplo de aquel Samaritano del Evangelio, que, para curar las heridas,

(1) *Serm. 22 de inst. mon.*

mezcló la acrimonia del vino con la suavidad del aceite. Las señales de esta acrimonia son, y las pone nuestro Padre Claudio (1), el dar crédito á las primeras delaciones, y luego montar en cólera; el querer castigar todos los defectos, y esto tanto los pequeños como los grandes; el usar medios de rigor, cuando bastan los de suavidad; el no aguardar tiempo ni razón para reprender, y á veces delante de seculares, á veces con voces desentonadas, y palabras afrentosas, y gestos tales que muestran más la inmodestia y la ira, que el celo y la caridad; echar en rostro con la falta, sin esperanza de la enmienda, y otras semejantes.

Otro escollo, es un género de gobernar ~~aseglarado~~ <sup>aseglarado</sup> y político, que consiste en procurar aquella sola exterior apariencia de la observancia, que no se dé qué decir, y por esto, *viribus et posse*, ocultar los defectos, que no los sepa ni el Provincial, sin cuidar de la mortificación, virtudes sólidas, y aprovechamiento de los sujetos. Este modo, cuán per-

(1) *De felici prog. soc.* 12.

nicioso sea en nuestro Instituto que requiere, *homines vere utiles in virtute et christiana prudentia conspicuos* (1), experimentanlo los Provinciales, tal vez, en el manejo de algunos sujetos, que, criados sin mortificación, no es mucho que la dureza y altivez del natural les haga ser tan voluntariosos, como muestran los casos que se les ofrecen, no tan conformes á su natural inclinación, contra la cual mandarles algo, es mandar á los vientos que se sosieguen, y á un monte que se mueva. Y si los tales sujetos, sin esta mortificación, como dijimos antes, no se pueden llamar hijos de la Compañía, no podremos llamar Padres, sino Padrastros, á los que crían sin ella.

Vengamos ya á lo menos principal que tiene un Superior, y es el manejo temporal. Pero como quiera que es medio, y medio necesario para la observancia, pues sin ella andarían los súbditos muy divertidos, debe poner el cuidado conveniente para que no falte el sustento necesario. Á imitación de aquel gran Padre de familia, que habiendo

(1) *Julius III in quad. Bull. priv. Societ.*

de criar al hombre para el fin sobrenatural de la bienaventuranza, con la condición de guardar sus mandamientos toda la vida, no le quiso criar ni pedir el cumplimiento de esta tan grande obligación, sin tenerle primero, bien provisto de lo necesario para la vida temporal : y aún poniendo un precepto particular de no comer de una fruta, no lo hizo, sin decirle primero que podía comer de las demás. *Ex omni ligno Paradisi comedes :* y después : *ex ligno autem scientiæ boni et mali, ne comedas* (1). Porque de otra manera, se le podía hacer y hallar excusa para la guarda del precepto. Use semejante providencia el Superior, y no tendrán excusa legítima, los sujetos, en obedecer á lo que les mandaren. Y al contrario, pedir las tareas de la religión, sin la asistencia conveniente, y aún sin los ensanches que ella permite, será la servidumbre de los Hebreos en Egipto, que les daban insuperables tareas, y no se lee que les diesen alivio alguno para poderlos sobrellevar.

(1) *Gen.* II, 16 y 17.

Para no faltar á todo esto, conviene mucho, que el Superior visite y ponga en orden la administración de lo temporal, valiéndose de los medios que le da nuestro Santo Instituto, principalmente la instrucción *pro re temporali*; cercene superfluidades, no permita que se introduzcan nuevas recreaciones, esté sobre los oficiales, visite sus oficinas y deles instrucciones convenientes, y sea exacto en pedirles las cuentas cada mes.

No decimos que ha de andar el Superior muy entregado, y muy solícito de estas cosas, porque esa demasiada solicitud, aun en los seglares, es reprehensible, en nuestro Instituto reprobada, y consume mucho el tiempo que se había de dar á lo espiritual y ministerios, que es lo principal en nuestra profesión. Mas una buena economía y competente providencia de lo temporal, están encomendadas en nuestra Compañía, que se pide en los informes como condición para los que han de gobernar. Y la Congregación General 8ª decreto 51, anduvo deliberando, sobre establecer penas á los Superiores descuidados en esto. Y ya que no las puso, porque la

culpa podía ser más ó menos grave, manda que se castiguen como malos dispensadores del patrimonio de los pobres de Cristo. Si esto no fuera conveniente, en vano nos encomendara Salomón la solicitud de la hormiga (1), ni la economía de la mujer fuerte (2), ni fuera laudable la prevención que para los siete años hizo el Santo Patriarca José (3), ni hiciera bien el Evangelio en proponernos aquel siervo bueno y fiel que constituyó el Señor *super familiam suam, ut det in tempore, tritici mensuram* (4). Y, lo que más es, no tuviera eficacia el ejemplo de Cristo Nuestro Señor, que, después que tuvo discípulos á su cuidado, tenía también dinero para el socorro de sus necesidades, conservando para este efecto, y para los pobres, como dice el Ven. Beda (5), las limosnas que le daban.

(1) *Prov.* VI, 16.

(2) *Prov.* XXXI.

(3) *Exod.* XLI.

(4) *Luc.* XII, 42.

(5) Libro 4, c. 54, in *Luc.* XII, *De comm. Conf. non Pont.*

Y aunque á todos los sujetos se les ha de asistir, quisiera se tuviese especialísimo cuidado en cuatro género de personas : con los enfermos, con los huéspedes, con los ancianos, y con los Hermanos que gobiernan las haciendas. Con los enfermos, porque así lo practicó y enseñó Nuestro Santo Padre, y esto basta por razón. Con los huéspedes, por el fomento de la unión y caridad fraterna, y también por el crédito del Rector del Colegio donde se hospedan. Con los ancianos, principalmente si han consumido su vida en crédito y provecho de la religión, por naturaleza y agradecimiento ; con quienes no será singularidad, darles alguna cosa más de lo común. *Nam indulgere aliquid necesse est indigentiae quorundam senum*, dice nuestro P. Piccolomini (1), *bene de Societate merentium, qui et ætatem et valetudinem, cum laude consumpserint. Quare defectus ingens charitatis gratique animi et par ad cæteros avocamentum laboris esset bonis hujusmodi senibus, pro cujusque indulgentia non provideri.* Con los

(1) *De util. et nec. exec.*



Hermanos de las haciendas, porque se alien-  
ten, y porque se les quite la ocasión de dis-  
poner de alguna cosa con escrúpulo de la  
santa pobreza, y también por lo inmenso que  
trabajan para el alivio de los Colegios ; y si  
con todo esto se junta el cuidado y agradeci-  
miento que se debe á los bienhechores, paré-  
ceme que son medios proporcionados para  
que Nuestro Señor bendiga todas nuestras  
cosas : *de rore cœli, et de pinguedine terræ* (1),  
y que abunde lo espiritual sin que falte lo  
temporal.

De este modo, puesto ya en buen orden  
todo lo doméstico, resta la última obligación  
de los Superiores, que es dar providencia de  
lo de afuera, y cuidar de los ministerios.  
Llámosla obligación no fundada en derecho  
que tengan los seglares á que les asistamos,  
á quienes debemos acudir gratis, sino fun-  
dada en el oficio de los Superiores de la  
Compañía. Porque siendo éste el fin adonde  
se endereza nuestra Religión, todos los cona-  
tos y su mismo aprovechamiento, á algunos

(1) *Gen. XXIII, 28.*

de ella pertenece el que se dé cumplimiento á la conservación de este fin. *Ergo deriventur fontes tui foras, et in plateis aquas tuas divide*(1). Palabras admirables con que excita el Espíritu Santo el celo de los Superiores de la Compañía. Salgan, pues, afuera, las fuentes de las aguas del cielo, y fertilicen la tierra, que abierta en bocas de sequedad, está pidiendo á nuestros operarios el riego para su fecundidad. Hambre general padecen las regiones, y piden con ansia el pan de la doctrina. Las llamas del horno de Babilonia, que son los vicios del mundo, suben veinte y nueve codos en alto, esto es, sin misericordia, y no hay un ángel que temple el ardor de tantos que se abrazan en el fuego de la concupiscencia. Esta sola razón bastaba, para los que tienen celo de la gloria de Dios, y mucho más, á los que en otros le deben promover.

Paréceme á mí que los Superiores, como el primer mobile en los cielos, cuyo movimiento no se muestra acá fuera en nuestro hemisfe-

(1) *Prov. V, 16.*

rio, pero él arrebatada en pos de sí, y hace que se muevan para nosotros todos los otros orbes celestes, como lo vemos en el curso de los planetas, y movimientos de los demás astros, que todos se mueven para el bien de aqueste mundo sublunar, así ha de ser en el Superior, cuyo movimiento ha de ser principalmente para hacer que se muevan los sujetos para afuera; esto es, hacia el bien de tantas almas, que, criadas para Dios, y hechas imagen de toda la Santísima Trinidad, no pueden vivir espiritualmente sin los influjos del cielo; y estos influjos no los pueden participar, si nosotros, que tenemos el oficio de luces y astros de este cielo de la Iglesia, no se los comunicamos. Pues si consideramos que aquestas necesidades de los pueblos son extremas, hallaremos que no nos hemos de contentar con darles un socorro común y pequeño. Porque hay tanto que hacer en arrancar la maleza de los vicios, y en desherbar la cizaña de las malas costumbres, y en plantar las preciosas plantas de las virtudes, que pide trabajo de toda la vida, y ejercicio y uso de todos nuestros ministe-

rios ; y es cosa de reparar que este campo de la Iglesia, lo explica Nuestro Señor con la metáfora de la viña : *Ite et vos in vineam meam* (1) : *vineam meam ego plantavi* (2). Y es el caso, que la viña, entre todas las heredades, es la de más asistencia, y requiere continuo trabajo, para cavar, podar, plantar, desarraigar, destruir las plagas, y coger el fruto. Y por eso el Padre de familias, á la hora de terciá, de sexta, de nona, á la undécima, y á todas las horas del día, envió á cuantos jornaleros hallaba. Como quien dice : hay tanto que hacer, que faltan días y operarios ; y aunque siempre trabajen, nunca les faltará que trabajar. Pues ¿ qué hará el Mayordomo, que es el Superior, sino á todas las horas enviar á sus operarios al cultivo de su viña, que es la ciudad y territorio de su Colegio, *ite et vos in vineam meam* ? Especialmente si les dice : *et quod justum fuerit dabo vobis*, no habrá operario que se excuse de

(1) MATTH. XX, 4.

(2) JEREM. II, 21.

poner el hombro al socorro de tan grandes necesidades.

Lo que hay que hacer en esta viña, y son propios ministerios nuestros, es enseñar, predicar, confesar, componer discordias, asistir á moribundos, visitar las cárceles y hospitales, dar los ejercicios y hacer misiones. Armas son éstas, que, si se tomasen frecuentemente y con la destreza que se requiere, no habría escándalo ni vicio que resistiese, conservaríamos el crédito de apóstoles que nos ganaron nuestros primeros padres, tendríamos muchos aficionados, aumentaríamos la autoridad y respeto con que nos venera el mundo, y cada Colegio sería, como debe ser, una fortaleza inexpugnable contra la libertad de los enenigos de la cruz de Cristo.

Y aunque en todos los ministerios debê poner el Superior cuidado y vigilancia, y dar á los operarios el fomento conveniente, en promover los ejercicios y las misiones, quisiera que se señalaran, por ser estos los ministerios principales, y las armas más poderosas para conquistar el reino de Cristo. Y de los ejercicios, ya sabemos el caudal que hizo

Nuestro Santo Padre, y la destreza que nos manda tener en ellos, y lo que Nuestro Padre Claudio manda á los Superiores, conviene á saber: que sean fáciles y liberales en admitir á ellos, sin atender á gastos; que en todas las casas y colegios se destinen algunos aposentos para sólo este fin; y que en las nuevas fundaciones, se hagan dichos aposentos para este propósito. ¡ Oh si todos los Superiores se vistiesen de este dictamen, y ordenasen muchas veces al año á los confesores que convidasen á los seglares á este provechoso recogimiento, ¿ cuánto sería el bien que en todas las regiones de la cristiandad causaría la Compañía ?

De las misiones no tengo que hablar, pues todos conocemos su importancia, y ser ellas destrucción del infierno, victoria de Lucifer, espanto de los pecadores, muerte de los vicios, fin de nuestra vocación, lustre de los Colegios, distintivo de nuestra Religión, y honra de la Compañía. Y por tanto, tan repetidamente encomendadas de Nuestros Padres Generales, que quieren hagan todos los Sacerdotes misión, por lo menos por breve

tiempo, en su Colegio, ó cerca de él, y la ausencia de ocho días, á nadie, por ocupado que esté, le puede ser muy considerable, puesto que por menos causas, no reparamos hacer más largas ausencias. Y este es el modo de suplir la falta de los sujetos, que se suele alegar por excusa. Ni tampoco lo puede ser el no haber con qué aviar las misiones: porque suele bastar para quien ha de predicar apostólicamente, y la experiencia confirma, que luego contribuye sobradamente la piedad de los pueblos. Fuera de que profesando la Compañía el ir á misiones, aunque muy trabajosas y de infieles, sin excusas, y sin viático, parece mal, que sólo por este título se dejen. Los medios para que haya misiones y misioneros, son: 1º, el fomento de los Superiores; 2º, el criar á los estudiantes con este espíritu, y que tal vez entre año prediquen en las cárceles y plazas; que vayan con un padre á algún paraje cercano á echar el acto de contrición; 3º, Que los Padres de tercera probación, tengan, sin falta, un mes de misiones; y 4º, Que todos los que deben, como son los que reciben grado y los Rectores

nuevos, hagan sus cuarenta días de doctrina. *Quod ipsum*, dice nuestro Padre Claudio, *ad misiones operarios suppeditabit*.

Hasta aquí habemos dicho de las obligaciones que incluye el oficio de Superior, y ya no resta que decir sino de los medios más comunes para el acierto de ellas. Propusimos tres, que son : lección del Instituto, hora de consideración, y el tercero las consultas. Medios muy generales, pero que bastan, supuesto el buen deseo de acertar; y que darán al Superior toda la noticia necesaria de lo que debe hacer. La lección del Instituto, le dará noticia universal de lo que *in genere*, le toca; la hora de consideración, le traerá á la memoria los casos particulares en que ha de aplicar aquella doctrina universal; y las consultas le darán luz para los casos arduos que salen de la regla común, y para las dificultades que en la ejecución se ofrecen.

Y en cuanto á lo primero, es regla de los Rectores la lección del Instituto (1). Esto es, como allí dice, de reglas, de constituciones,

(1) *Reg. Rect.* 17.



de decretos, de ordenaciones, de industrias, de instrucciones, de cartas de Generales, de las órdenes y memorial de los Provinciales, y de lo demás conducente, como los usos y costumbres; y tiene esto la Compañía por de tanta importancia, que no obstante la noticia que supone tienen los que son informados para el gobierno, manda que al principio de cualquiera rectorado, primero, antes de la posesión del oficio, se gasten dos meses en la atenta lectura de todas estas cosas (1). En las cuales está expresada la mente de Nuestro Santo Padre, y la idea y ejemplar que, para el acierto, los Superiores se deben proponer. *Inspice et fac secundum exemplar* (2). Mándase en estas palabras, la conformidad con el ejemplar; mas para esto, primero le dice que lo mire: *inspice*. ¡O qué de yerros se experimentan de lo contrario! pues con la ignorancia del Instituto no se guarda uniformidad en el gobierno, ni se ordenan los medios al fin de nuestra vocación, y con los varios

(1) *Ordinationes*, cap. I, 20.

(2) Exod. XXXV, 90.

rumbos que los superiores toman, todo es confusión, desacierto y desórdenes. ¿Qué diremos del piloto que no mira la carta de marear? ¿y del médico que no hace caso de los libros de medicina? ¿y del juez que desprecia la dirección de sus leyes? pues no menos disonancia hace que el Superior de la Compañía no sea leído en los libros de su Instituto, la cual lección debe ser tan atenta y continua, como es necesario para que se le hagan como familiares las obligaciones y reglas de todos, para que le disuene cualquiera inobservancia, para que se le ofrezcan los medios de cualquiera necesidad, y para que pueda redarguir y convencer á los que se valen, para paliar sus faltas, de la mala ó maliciosa inteligencia del mismo Instituto. *Stude sapientiæ, fili mi*, que nos dice el Espíritu Santo, y también Nuestra Madre la Religión, *et lætificat cor meum, ut possis exprobandi respondere sermonem* (1). *Stude*: De manera que esta lección, ha de ser como quien estudia una ciencia y un arte tan difícil como el de gobernar.

(1) *Prov. XXXVII, 11.*

El otro medio, es el de la hora de consideración, y que sea por lo menos cada tercer día está mandado en las Ordenaciones; y me parece se cumpliría, tomando cada día media hora. Conduce grandemente para el acierto; porque esto es *considerare greges suos* (1); *considerare semitas domus suæ* (2). Poco importa saber especulativamente y en general, si no se baja á la práctica de lo que se debe hacer, y de las necesidades que tiene que remediar. Esto es ya como rumiar, y digerir, y tomar á pechos, el peso de las dificultades. Con lo cual se cobra prudencia, y expedición, y ciencia experimental. Cuatro horas nos dicen que gastaba el Emperador Marco Antonio Aurelio en la consideración de los negocios de su imperio, sin que la muchedumbre de ellos le defraudasen de esta tan provechosa ocupación: porque conocía el prudentísimo filósofo, conducir esto mucho para la buena administración de su gobierno; y es cierto, que las cosas pensadas, digeridas y premedita-

(1) *Prov.* XXVII, 23.

(2) *Prov.* XXXI.

das, tienen mucha firmeza, y en la presteza de la ejecución recompensan el tiempo que se gastó en premeditarlas; y si aguarda á deliberar en sólo el tiempo que las ocasiones ofrecen, como ellas son tan precipitadas, habrá de resolver muchas cosas de prisa, de que después con vergüenza se habrá de arrepentir y retractar, y así, no en vano atribuyen nuestros Padres Generales el desacierto de los Superiores, á que hacen superficialmente la hora de consideración. En el Levítico, es reprobado el animal que no rumia, y entre nosotros, no puede ser aprobado el Superior que no considera (1).

Los puntos de esta hora de consideración, sacados de las mismas ordenaciones, se reducen á estos: 1º Si el mismo Superior procede con ejemplo de vida, cuanto al comer, vestir, dormir, silencio, oración, visitas, y todo lo demás; 2º Si los súbditos aprovechan en virtud; qué impedimentos y distracciones tienen; cómo cumple con su oficio el Operario, Predicador, Maestro, Portero, Dispensero, y

(1) *Levitic. XI, 7.*

todos los demás, y en especial el Prefecto de Espiritu ; qué reglas, órdenes ó costumbres, comunmente se quebrantan ; qué hay de ministerios, cómo corre lo temporal ; en qué estado se halla la economía de casa ; qué cuidado se tiene con los enfermos, huéspedes, ancianos, y los Hermanos de las Haciendas ; y así de otras muchísimas cosas, que, rumiadas, un día unas, otro día otras, y apuntadas muchas en el libro de memoria, que deben tener *ex regula 18<sup>a</sup> Rectoris*, ya para consultar, ya para ejecutar á su tiempo, no puede ser, sino que salga el gobierno muy acertado y cabal.

El último medio, es el de las consultas, tan encomendadas en nuestro Instituto, como principalísimo para el buen acierto, y por eso practicado de todas las Repúblicas bien ordenadas del mundo. Porque, verdaderamente, *dissipantur cogitationes ubi non est consilium* : y al contrario, *ubi plures consiliarii, confirmantur* (1). Y es cierto que lo necesita la cortedad é ignorancia de nuestro en-

(1) *Prov. XV, 22.*

tendimiento, y lo apasionado de nuestra voluntad, y lo piden las notables dificultades y perplejidades, que cada día se ofrecen. Y sirve para dar más cuerpo y autoridad á las resoluciones que salen. Y nadie duda ser evidente los daños de fiarse de su prudencia, y de ser sabio para consigo mismo (1): y lo más fijo es, que nada sabe, quien lo presume todo. Y si, como dijimos arriba, el Superior ha de tener muchos ojos para ver, esta metáfora se hace propiedad, si se ayudase de la vista desapasionada de sus consultores; digo desapasionada, porque comunmente están ellos más libres de afectos apasionados, por no tocarles, ni haber de chocar con la ejecución.

Pues las consultas que manda tener nuestro Santo Instituto, son: lo primero, cada semana, ó por lo menos cada quince dias, de las cosas que ocurren de mayor momento; segundo, cada mes, para leer el memorial de los Provinciales; tercero, la primera semana de cada mes, sobre la ejecución; cuarto,

(1) *Ne sis sapiens apud temetipsum.* PROV. III, 7.

siempre que hubiese de escribir, según su Regla, al Provincial ó á nuestro Padre General; quinto, siempre que se ofreciere alguna cosa particular que lo pide; y advierte nuestro Padre Claudio, que en las consultas se lea alguna cosa de las ordenaciones ó reglas, con que se satisface á los que dicen que no hay que consultar, lo cual parece imposible, teniendo la hora de consideración como se debe. Otros dicen, que no tienen consultores sino Padres mozos y sin experiencia: esto, tampoco ha de embarazar las consultas; lo uno, porque así cobran experiencia; y lo otro, porque Dios Nuestro Señor, *qui linguas infantium fecit dissertas* (1), y que tal vez enseñó á un profeta por la boca de un irracional (2), puede ser que por aquel medio de humillarse al parecer de los pequeños, comunique la luz, que, de otro modo, no se hallara. Y, en fin, si no hubiese otros más experimentados, con los que hubiere ha de consultar, que á veces, la viveza del ingenio en los mo-

(1) *Sap.* X, 21.

(2) *Num.* XXII, 28.

zos, suple la falta de experiencia. Otro mal puede haber en los Superiores en esta materia, y es por consultar por ceremonia, y hacer después, lo que de antemano tenían en sí resuelto. Este es yerro muy enorme, y origen de muchos males. Y aunque es verdad que nuestras Constituciones no le fuerzan á seguir la opinión de sus Consultores, aunque todos carguen por la parte contraria; pero la razon está diciendo el riesgo de atropellar con muchos, que, aunque de por si alcancen poco, al cabo, como dice Santo Tomás, *multi minimi, dum congregantur, fiunt magni*: ejemplo es de Judas Macabeo (1), que en cuanto puso mano, salió bien; y una sola vez que atropelló por el consejo de sus soldados, le costó la vida.

Con esto, amantísimos Padres y Hermanos carísimos en Cristo, tengo concluído ya, todo lo que acerca de los Superiores, propuse tratar: lo dificultoso, trabajoso y arriesgado del oficio; las obligaciones tan grandes, en cuanto al buen ejemplo, espiritual, tempo-

(1) I Mach. IX, 9 et 10.



ral y ministerios ; los escollos del gobierno, y los medios para su acierto. No me queda más que rogar á VV. RR. alcancen de nuestro Señor me dé gracia para cumplir lo mismo á que yo he exhortado. Y que, ya que he presumido ser luz y guía en este camino, ande por él y no me quede en tinieblas; *ne cum aliis prædicaverim, ipse reprobus efficiar* (1). Antes bien, como aquella piedra del desierto, que dando agua á los Hebreos, los iba también siguiendo, *consequente eos petra* (2); así yo, ya que he dado el agua de tan saludable doctrina, vaya siguiendo los pasos de VV. RR., sin apartarme un punto de lo provechoso de sus ejemplos. Y todos nos animemos á ser perfectos, ya que no como Nuestro Padre Celestial, siquiera como Nuestros padres temporales. Hijos somos de Santos (3); y ya que nosotros nos gloriamos de tenerlos, sea honra suya también, el tener hijos que les hereden su espíritu. Ellos vivieron para no-

(1) 1<sup>a</sup> Ad. Cor., IX, 17.

(2) 1<sup>a</sup> Ad. Cor., X, 9.

(3) *Filii Sanctorum sumus*. JOB. II, 18.

sotros; ¿qué mucho que nosotros vivamos para los venideros? Lo cual cumplidamente conseguiremos, si en todo nos ajustamos á la regla de nuestra profesión. Como lo espero de la Divina Bondad, que guarde á VV. RR., en cuyos santos sacrificios y oraciones, muy de corazón me encomiendo.

Esta carta hará V. R. que se lea á esa santa Comunidad.

Muy siervo de V. R.

DIEGO FRANC. ALTAMIRANO.

Lima, febrero 20 de 1699.

